



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SR/TVM-UJ-042/16  
VIG 01/08/2016 AL 31/12/2016

CONTRATO DE INGRESOS

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, ATLÉTICO ESTADO DE MÉXICO FC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "AEM FUTBOL CLUB" Y POR LA OTRA EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR LA LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "AEM FUTBOL CLUB":

1.1 QUE ES UN ORGANISMO PRIVADO.

1.2 QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN ESPECIAL LA PRÁCTICA ATLÉTICA.

1.3 LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE [REDACTED] QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO A SU FAVOR DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2014, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 215 DEL DISTRITO FEDERAL EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 51267.

1.4 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE INGRESOS.

1.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS Y NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN [REDACTED]

2. DECLARA "EL SISTEMA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 119, PUBLICADO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1998, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

2.2 QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-042/16  
VIG 01/08/2016 AL 31/12/2016

2.3 QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN LA DECLARACIÓN 2.1, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

2.4 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS Y NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE, NÚMERO 1701, COLONIA LLANO GRANDE, C. P. 52148, EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

### 3. DE "LAS PARTES"

3.1 DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, Y QUE EL MISMO CARECE DE VICIOS OCULTOS, ERROR, DOLO O MALA FE.

3.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN Y FIRMAN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

3.3 MANIFIESTAN QUE HAN RECONOCIDO SU PERSONALIDAD MUTUAMENTE Y ESTÁN DE ACUERDO EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO DE INGRESOS TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES, PLAZOS Y CONDICIONES QUE REGIRÁN LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA QUE "EL SISTEMA" REALICE PARA "AEM FUTBOL CLUB", LA PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE 13 PROGRAMAS TELEVISIVOS CON DURACIÓN DE 30 MINUTOS CADA UNO ESPECIALIZADO EN FUTBOL, ASÍ COMO LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE 8 PARTIDOS LOCALES DEL EQUIPO "AEM FUTBOL CLUB".

### SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL SISTEMA"

A) REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO SEMANAL DE FUTBOL DENOMINADO "AEM EN 30".

B) TRANSMITIR 13 CAPÍTULOS DEL PROGRAMA "AEM EN 30" EN UN HORARIO DE 22:30 A 23:00 HRS, LOS DÍAS LUNES A PARTIR DEL DÍA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-042/16  
VIG 01/08/2016 AL 31/12/2016

C) REALIZAR LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS 8 PARTIDOS LOCALES DE FUTBOL POR LAS FRECUENCIAS DE RADIO MEXIQUENSE, EN LAS EMISORAS XETUL 1080 AM TULTITLÁN Y XHZUM 88.5 FM ZUMPANGO, CON EL EQUIPO Y STAFF TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN NECESARIO, CON DURACIÓN DE 2 HRS.

D) REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS PROMOCIONALES PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA "AEM EN 30" EN LOS CORTES DE ESTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN MEXIQUENSE, ASÍ COMO LA TRANSMISIÓN DE ENTREVISTAS Y MENCIONES EN TELEVISIÓN Y RADIO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL.

E) TRANSMITIR EN VIVO POR INTERNET EL PROGRAMA "AEM EN 30" Y LOS PARTIDOS DE FUTBOL EN LOS MISMOS HORARIOS EN LOS QUE SE TRANSMITA A TRAVÉS DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE.

F) APORTAR UN SISTEMA PORTÁTIL PARA LA GRABACION DE REPORTAJE Y CAPSULAS EN LOCACIONES DEL ESTADO DE MEXICO, CONFIRMANDO LUGAR Y HORARIO A "EL SISTEMA" CON 5 DÍAS DE ANTICIPACIÓN O BIEN DE ACUERDO AL CALENDARIO DE PARTIDOS LOCALES DEL "AEM FUTBOL CLUB", EN CASO DE QUE "AEM FUTBOL CLUB" SOLICITE UN SISTEMA PORTÁTIL EXTRA, TENDRÁ UN COSTO DE \$5,855.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), POR PARTIDO.

G) APORTAR UN SISTEMA PORTÁTIL PARA LA GRABACIÓN DE LOS PARTIDOS QUE SE LLEVEN A CABO FUERA DE SU LOCALIDAD, CONFIRMANDO LUGAR Y HORARIO A "EL SISTEMA" CON 5 DÍAS DE ANTICIPACIÓN O BIEN DE ACUERDO AL CALENDARIO DE PARTIDOS QUE PROPORCIONE "AEM FUTBOL CLUB", EN CASO DE QUE "AEM FUTBOL CLUB" SOLICITE UN SISTEMA PORTÁTIL EXTRA, TENDRÁ UN COSTO DE \$5,855.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), POR PARTIDO.

H) ENTREGAR A LA AUDIENCIA DE TELEVISIÓN Y RADIO, LOS BOLETOS PROPORCIONADOS POR "AEM FUTBOL CLUB", PARA LOS PARTIDOS LOCALES.

TERCERA. COMPROMISOS DE "AEM FUTBOL CLUB"

A) APORTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE "EL SISTEMA" PUEDA REALIZAR LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO DE CADA SEMANA.

B) REALIZAR LA ESTRUCTURA, DISEÑO Y AMBIENTACIÓN DE LA ESCENOGRAFÍA PARA EL PROGRAMA "AEM EN 30"

C) APORTAR TODAS LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS EN VIVO A TRAVÉS DE RADIO Y TELEVISIÓN.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-042/16  
VIG 01/08/2016 AL 31/12/2016

D) LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD MÓVIL CON PERSONAL TÉCNICO NECESARIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL EN VIVO, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "AEM FUTBOL CLUB", QUIEN CUBRIRÁ EL COSTO AL 100%, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE ACUERDO AL "ANEXO A"

E) CUBRIR LOS SUELDOS DE LOS CONDUCTORES DEL PROGRAMA "AEM EN 30" Y DE LOS COMENTARISTAS DE LOS PARTIDOS EN VIVO, POR LO QUE DESLINDA A "EL SISTEMA" DE CUALQUIER ACCIÓN CIVIL, LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE ESTOS PUDIERAN EJERCER CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.

F) CUBRIR A "EL SISTEMA" LA CANTIDAD DE \$1'536,063.88 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO POR CONCEPTO DE CUOTA, CANTIDAD QUE SERÁ ENTREGADA EN TRES EXHIBICIONES, SIENDO LA PRIMERA EL 50% ANTES DEL INICIO DE LAS TRANSMISIONES (ANTICIPADO), POR UN MONTO DE \$768,031.94 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS 94/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO LA SEGUNDA DEL 25% LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, POR UN MONTO DE \$384,015.97 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS 97/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y LA TERCERA DEL 25% RESTANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, POR UN MONTO DE \$384,015.97 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS 97/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, LOS PAGOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA 0128320615 CON CLABE INTERBANCARIA: 072441001283206152 SUCURSAL NÚMERO 2430 GALERÍAS METEPEC, BANCO GRUPO FINANCIERO BANORTE A NOMBRE DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE.

G) EN CASO DE QUE "AEM FUTBOL CLUB" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS PAGOS SEÑALADOS EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA INCISO "F", "EL SISTEMA" PODRÁ SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA LA TRANSMISIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PARTIDOS SIN NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD.

H) COLOCAR EL LOGOTIPO DE "EL SISTEMA" EN EL UNIFORME DE LOS JUGADORES DE FUTBOL DE "AEM FUTBOL CLUB".

I) OTORGAR UN ESPACIO EN LAS VALLAS DEL ESTADIO "HUGO SÁNCHEZ", EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA COLOCAR LA PUBLICIDAD DE "EL SISTEMA".

J) OTORGAR ESPACIO PARA INSERTAR EN LAS PANTALLAS DEL ESTADIO "HUGO SÁNCHEZ" SPOTEO Y/O CAPSULAS CON LA PUBLICIDAD DE "EL SISTEMA".

K) FACILITAR LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO "HUGO SÁNCHEZ" A "EL SISTEMA" CUANDO ESTE LO REQUIERA PARA EVENTOS Y/O ANIVERSARIOS.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-042/16  
VIG 01/08/2016 AL 31/12/2016

L) CUBRIR LOS VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE DEL STAFF DE PRODUCCIÓN QUE ACUDAN A GRABAR LOS PARTIDOS AL INTERIOR DE LA REPUBLICA Y FUERA DEL PAÍS.

M) ENTREGAR 20 PASES DOBLES PARA LOS PARTIDOS LOCALES, 10 PASES EN LA EMISORA 1080 AM TULTITLAN, PONERSE EN CONTACTO AL TELÉFONO 01 55 21 59 83 44 Y 10 PASES DOBLES EN LA EMISORA 88.5 ZUMPANGO, PONERSE EN CONTACTO AL TELÉFONO 01 59 19 11 46 21 ó 22, PARA SER PROPORCIONADOS A LA AUDIENCIA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y ASÍ FORTALECER LA DIFUSIÓN DE DICHS PARTIDOS.

N) INSERTAR UN BANNER CON EL LINK DE LA PÁGINA DE "EL SISTEMA" EN LA PÁGINA DE INTERNET DE "AEM FUTBOL CLUB".

Ñ) PROPORCIONAR TALENTO (JUGADORES) PARA QUE ASISTAN A LAS ENTREVISTAS DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN.

O) PROPORCIONAR UN PALCO (CABINA) PARA LOS COMENTARISTAS DE RADIO Y TELEVISIÓN.

P) LA EXCLUSIVIDAD DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS SERA DE "EL SISTEMA".

Q) "AEM FUTBOL CLUB" TENDRÀ 2 MINUTOS PARA INCLUIR PATROCINIOS DENTRO DEL PROGRAMA "AEM EN 30" Y 6 MINUTOS EN LOS PARTIDOS DE FUTBOL DE ACUERDO AL "ANEXO B", Y QUEDARAN SUJETOS A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS, DE "EL SISTEMA".

- NO SE DEBERÁN ENALTECER LAS BONDADES DEL PRODUCTO Ó SERVICIO.
- NO SE PERMITEN PROMOCIONES (EJEMPLO: DOS POR UNO, MENSUALIDADES SIN INTERESES O FACILIDADES DE PAGO, DESCUENTOS, ETC.).
- NO SE PERMITE MOSTRAR O MENCIONAR EL COSTO DEL PRODUCTO Ó SERVICIO.
- NO SE PERMITE LA DEGUSTACIÓN DEL PRODUCTO.

➤ SÓLO SE PODRÁN PATROCINAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON 20 GRADOS GAY LUSSAC O MÁS A PARTIR DE LAS 22:00 HORAS.

➤ EN EL CASO DE INSERCIÓN DE CONTENIDOS RELIGIOSOS ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL PATROCINADOR PRESENTE LA AUTORIZACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-042/16  
VIG 01/08/2016 AL 31/12/2016

POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN TAL COMO LO MARCA LA LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO.

- EN EL CASO DE INSERCIÓN DE CONTENIDOS DE SALUD ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL PATROCINADOR PRESENTE EL PERMISO QUE LE OTORGA LA COFEPRIS.

R) LOS ESPACIOS EN LOS CORTES DE ESTACIÓN DENTRO DE LA MEDIA HORA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA "AEM EN 30" Y DENTRO DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL, SERÁN FACULTAD EXCLUSIVA DE "EL SISTEMA".

S) CUALQUIER SERVICIO ADICIONAL DISTINTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, DEBERÁ SOLICITARLO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN, PARA REALIZAR EL CALCULO DEL COSTO EXTRA, ASIMISMO EN CASO DE QUE "AEM FUTBOL CLUB" REQUIERA LA TRANSMISIÓN DE PARTIDOS O PROGRAMAS ADICIONALES, DEBERÁ AVISAR A "EL SISTEMA" CON POR LO MENOS 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, ASÍ COMO CUBRIR UN MONTO DE \$69,957.00 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), MÁS IVA POR PROGRAMA DE 30 MINUTOS Y \$51,844.00 MÁS IVA (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) POR TRANSMISIÓN DE PARTIDOS DE FUTBOL, \$5,855.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), POR SISTEMA PORTÁTIL Y PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN DÍAS Y HORARIOS INHÁBILES O FESTIVOS, SE APLICARÁ UN INCREMENTO DE 20% SOBRE EL MONTO DE PERSONAL REQUERIDO.

#### CUARTA. VIGENCIA.

EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 1º DE AGOSTO DEL AÑO 2016 Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, PUDIENDO SER RENOVADO A SU TÉRMINO, MEDIANTE EL AVISO POR ESCRITO DE LAS PARTES CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN NINGÚN CASO, SE ENTENDERÁ COMO RENOVADO TÁCITAMENTE.

#### QUINTA. RESCISIÓN

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, SIEMPRE QUE LA CAUSA SEA IMPUTABLE A ALGUNA DE LAS PARTES O POR INCUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

#### SEXTA. TERMINACIÓN.

SI CUALQUIERA DE LAS PARTES REQUIERE CONCLUIR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO MEDIE RAZÓN JUSTIFICADA DE FUERZA MAYOR, O POR MOTIVOS FUNDADOS QUE HAYAN CONTRAVENIDO LAS CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN ESTE DOCUMENTO Y SE VEA AFECTADA EN EL BENEFICIO DE SU



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-042/16  
VIG 01/08/2016 AL 31/12/2016

PARTICIPACIÓN, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA, CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN. AMBAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS QUE SE ENCONTRAREN EN DESARROLLO.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD OPERATIVA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, NOMBRAN COMO COORDINADORES:

A) POR "EL SISTEMA", AL LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS, ROSA ELENA MORRIS MONTALVO DIRECTORA DE TELEVISIÓN Y MARCO FABIÁN BENÍTEZ RODRÍGUEZ, ASISTENTE DE TELEVISIÓN.

B) POR "AEM FUTBOL CLUB", [REDACTED]

LAS PARTES OTORGAN A LOS RESPONSABLES DESIGNADOS, TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA:

A) RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, TANTO TÉCNICA COMO ADMINISTRATIVA.

B) DAR EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS, ASÍ COMO DE NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA, EL NOMBRE O ÁREA DE UN NUEVO RESPONSABLE CUANDO ÉSTE CAMBIARA POR MODIFICACIÓN ORGÁNICA EN LA ESTRUCTURA, O POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS MORALES SOBRE LA PRODUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS CORRESPONDE A "EL SISTEMA". LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE DICHS PROGRAMAS CORRESPONDEN A "AEM FUTBOL CLUB" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PUDIENDO TANTO "EL SISTEMA" COMO "AEM FUTBOL CLUB" RETRANSMITIRLOS SIN FINES DE LUCRO, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE.

"AEM FUTBOL CLUB" REALIZARÁ EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR Y REMITIRÁ UNA COPIA DEL CERTIFICADO DE RESERVA DEL TÍTULO DEL NOMBRE DEL PROGRAMA TELEVISIVO DENOMINADO "AEM EN 30" A "EL SISTEMA", POR LO QUE AUTORIZA EN ESTE ACTO A "EL SISTEMA" A



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-042/16  
VIG 01/08/2016 AL 31/12/2016

REALIZAR LA EMISIÓN DEL PROGRAMA Y HACER USO DEL TÍTULO DEL MISMO EN EL MARCO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL NOMBRE DENOMINADO "AEM EN 30", YA ESTE REGISTRADO O APAREZCA UNO SIMILAR EN EL TRÁMITE DE REGISTRO CITADO LÍNEAS ARRIBA, "AEM FUTBOL CLUB" TENDRÁ LA PLENA FACULTAD DE CAMBIAR EL NOMBRE DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN SIN PERJUICIO ALGUNO, CON PUNTUAL NOTIFICACIÓN DE ESTA ACCIÓN A "EL SISTEMA".

NOVENA. RELACIÓN LABORAL

LAS PARTES CONVIENEN DE MANERA EXPRESA QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE ELLAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, AÚN EN LOS CASOS DE TRABAJOS REALIZADOS CONJUNTAMENTE Y QUE SE DESARROLLEN EN LAS INSTALACIONES O CON EQUIPO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES; POR ENDE, CADA UNA ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS, DEBIENDO LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATÓ AL TRABAJADOR DE QUE SE TRATE, SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA INSTITUCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS LABORALES PROVOCADOS POR PERSONAL DE LA PRIMERA.

DÉCIMA. MODIFICACIONES

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DENTRO DE SU VIGENCIA POR VOLUNTAD DE LAS PARTES, CUANDO ELLO NO IMPLIQUE CONTRAVENIR, ANULAR O CAMBIAR EL OBJETO DE SU MATERIA. LA ACEPTACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES A LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES PROPUESTOS POR LA OTRA, SE HARÁ POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE TODA DUDA O DIFERENCIA DE OPINIÓN EN LA INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN O CUMPLIMIENTO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES. ASÍ COMO LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL MISMO.

EN CASO DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIA, ESTA SERÁ RESUELTA EN LA VÍA JURISDICCIONAL, SOMETIÉNDOSE A LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y TRANSMISIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-042/16  
VIG 01/08/2016 AL 31/12/2016

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE, ENAJENARSE, TRANSFERIRSE TOTAL O PARCIALMENTE POR NINGUNA DE LAS PARTES A TERCEROS EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, AL DÍA 1º DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR "AEM FUTBOL CLUB"

PRESIDENTE

PRODUCTOR

POR "EL SISTEMA"

LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ  
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

L. en A. ZAHIRA VIANEY MERCADO  
MARTÍNEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

C. MARIANA MARTÍNEZ DÍAZ  
DIRECTORA DE RADIO

C. ROSA ELENA MORRIS MONPALVO  
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
CONCERTACIÓN

ING. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES  
DIRECTOR DE TÉCNICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE DE INGRESOS QUE CELEBRAN LA AEM FUTBOL CLUB Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE EN FECHA 1º DE AGOSTO DEL AÑO 2016.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-042/16  
VIG 01/08/2016 AL 31/12/2016

### ANEXO ÚNICO

#### AEM FUTBOL CLUB

Programa Televisivo: "AEM EN 30"

Duración del programa: 30 minutos

Duración de Partidos: 90 minutos

➤ **PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO DE 30 MINUTOS HORARIO, INCLUYE:**

1. **Transmisión de Programa de 30 minutos incluye:**

Tiempo aire horario "AAA": DE 19:01 a Fin de Transmisión

2. **Producción de programa de 30 minutos incluye:**

- Renta de Estudio "A"
- Staff Técnico:
  - Renta de Estudio
  - Operador de Control de video
  - Operador de Switcher y Floor Manager
  - 3 Camarógrafos, Operador de Videotape
  - Operador de Tituladora
  - Operador de Audio
  - Microfonista
  - Técnico iluminador
  - Maquillista y Peinado
- 1 Sistema Portátil
- 1 Turno de Edición (8 horas)
- Staff de Producción:
  - Productor y Director
  - Editor
  - Realizador
  - Coordinador

➤ **TRANSMISIÓN DE PARTIDO EN VIVO POR TELEVISIÓN 90 MINUTOS, INCLUYE:**

1. **Transmisión de Partidos de 90 minutos incluye:**

Tiempo aire en horario "AA" de 13:01 a 19:00 Hrs.

- Renta de espacio satelital de 2 horas con 30 minutos con un ancho de banda de 9MHZ(tiempo de pruebas)



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-042/16  
VIG 01/08/2016 AL 31/12/2016

**ANEXO ÚNICO**

**Servicio:** Producción y Transmisión de programa de televisión en horario "AAA" con duración de 30 minutos, Transmisión de partidos en vivo en horario "AA" con duración de 90 minutos.

NO.	CONCEPTO	DURACIÓN	HORARIO DE TRANSMISIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Producción y Transmisión de programa en Televisión	30 minutos	Horario "AAA" 19:01 a Fin de Transmisión	13	\$ 69,957.00	\$ 909,441.00
2	Transmisión de partidos en vivo	90 minutos	Horario "AA" 13:01 a 19:00 Hrs.	8	\$ 51,844.00	\$ 414,752.00
					Subtotal	\$ 1'324,193.00
					IVA	\$ 211,870.88
					Total	\$ 1'536,063.88

PAGO POR PARTE DE AEM FUTBOL CLUB		
PRIMER PAGO DEL 50%	Antes del 17 de Agosto 2016	\$ 768,031.94
SEGUNDO PAGO DEL 25%	Antes del 05 de Septiembre 2016	\$ 384,015.97
TERCER PAGO DEL 25%	Antes del 05 de Octubre 2016	\$ 384,015.97
TOTAL		\$ 1'536,063.88

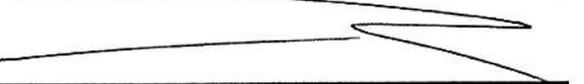
El costo antes mencionado incluye:

- Transmisión de promocionales en Televisión y Radio
- Entrevistas y menciones en radio y televisión para la difusión del programa y/o partidos.
- Menciones en televisión y radio para la difusión de los partidos y programa.
- Un sistema portátil con camarógrafo y asistente de producción para los partidos locales y/o foráneos.
- Transmisión en vivo de los partidos a través de las Emisoras XETUL 1080 AM Tultitlan y XHZUM 88.5 FM Zumpango.
- Servicio de Unidad Móvil Satelital KU (Unidad Terrena)

POR "AEM FUTBOL CLUB"

POR "EL SISTEMA"

  
PRESIDENTE

  
LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
CONCERTACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-042/16  
VIG 01/08/2016 AL 31/12/2016

**ANEXO A**  
**NORMATIVIDAD ATSC PARA TRANSMISIÓN EN TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN**

VIDEO

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1080i (1920 x 1080 / 59.94 / 2:1)

Muestreo por línea activa: 1920

Líneas activas por cuadro: 1080

Formato de muestreo: 2:1 Entrelazado

Bit rate para grabación: 35 Megabits / segundo o Superior

Estructura de muestreo: 4:2:0 o superior

AUDIO

2 Canales estéreo

Dolby digital AC-3: 5.1 canales

➤ El formato de grabación en el que se debe solicitar el material a los proveedores externos de programas de Televisión deberá ser:

Disco óptico Profesional XDCAM HD 1080i/59.94

Resolución de 1920 x 1080

Mínimo 2 canales de Audio, preferible surround 5.1 canales

➤ El formato vía Satélite o vía Microonda de señal para transmisión en vivo que se debe solicitar a los proveedores externos de programas de Televisión deberá ser:

Video digital calidad HD-SDI 1080i/59.94

Resolución de 1920 x 1080

Mínimo 2 canales de Audio, preferible surround 5.1 canales

Si es con línea física deberán entregar el audio embebido en la señal de video

El formato de grabación en el que se debe solicitar el material a los proveedores externos de programas de Radio deberá ser:

Archivo digital de audio estéreo en disco compacto con extensión .wav sin compresión.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-042/16  
VIG 01/08/2016 AL 31/12/2016

**ANEXO B**  
**FORMAS DE PATROCINIO EN TELEVISIÓN**

FORMAS DE PATROCINIO	DURACIÓN	INTEGRACIÓN
<b>Pleca</b>	10 segundos	Es una barra donde se inserta la información del patrocinador. (Nombre de la empresa, dirección, teléfono, página de internet o correo electrónico).
<b>Cortinilla de entrada</b>	10 segundos	Inserción de una cortinilla con la marca o producto dentro de alguna sección o en la salida o regreso del corte, que invita a seguir viendo un programa.
<b>Cortinilla de salida</b>	10 segundos	
<b>Mención</b>	20 segundos	Mención verbal del conductor de un programa sobre el producto o servicio.
<b>Pleca forma "L"</b>	10 segundos	Se inserta una pleca en la parte lateral izquierda e inferior de la pantalla con la información y logo del patrocinador. Máximo 5 por marca.
<b>Presencia de marca en pantalla de plasma</b>	20 segundos	Se inserta el logotipo de la marca del patrocinador en una pantalla de plasma durante la transmisión de un programa.
<b>Presencia de Producto</b>	1 bloque de programación	El producto o la marca se colocan en un lugar dentro del set durante la transmisión del programa y se hace una toma directa de 10 segundos para proyectarlo a cuadro de imagen durante la transmisión de un programa. (Aplica también para la ropa que portan los conductores).
<b>Súper de Marca</b>	10 segundos	Es una barra donde se inserta la información del patrocinador. (Nombre de la empresa, dirección, teléfono, página de internet o correo electrónico) con logotipo de la empresa, el cual debe ser entregado en JPG en alta resolución).

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*